

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

549 *BURGOS*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno (Ant. 1A instancia 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursál número 226/17 y NIG: 09059 42 1 2017 0006398, se ha dictado en fecha 21 de septiembre de 2017, auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil ARTABAU 100, sociedad limitada unipersonal, con CIF B09408741, y domicilio social en Burgos, calle Alfonso VIII, número 59, bajo.

2º.- Se ha acordado la extinción y cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad, una vez que los bienes propiedad de la mercantil sean liquidados por los órganos sociales de la misma.

Burgos, 30 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170091219-1